



DECRETO No. 629 DE 2021

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a) I.E. Gabriel Garcia Marquez del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto Ley 882 de 2017, por medio del cual dispuso la realización de un concurso especial de méritos para la provisión de educadores en zonas afectadas por el conflicto. Para tal efecto, expidió el Decreto Reglamentario 1578 de 2017, mediante el cual estableció la estructura del concurso especial de méritos para la provisión de cargos de Directivos Docentes y Docentes del servicio educativo estatal en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió, la Resolución N° 4972 de 2018, por medio de la cual definió las zonas con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en que se aplicara la planta exclusiva de cargos Directivos Docentes y Docentes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección N° 608 de 2018, convocó a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos de la zona rural de los municipios afectados por el conflicto en el departamento de Arauca.

Que mediante Resolución N° 12057 del 03 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamentó las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

Que el(a) señor(a) HENLAT ENRIQUE ESQUIVIA OSPINA, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 73161937, de acuerdo al orden de elegibilidad seleccionó plaza en áreas posconflicto, dejando vacante el cargo de *Docente de Aula en el Nivel y/o área de desempeño de Idioma Extranjero Ingles* en el(a) I.E. Gabriel Garcia Marquez - Sede La Libertad del Municipio de Arauquita (Ara).

Que se requiere de los servicios de un *Docente de Aula*, para suplir vacante existente en el(a) I.E. Gabriel Garcia Marquez - Sede La Libertad del Municipio de Arauquita (Ara), hasta el 30 de diciembre del 2021, mientras el Directivo Docente (Rector) HENLAT ENRIQUE ESQUIVIA OSPINA, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 73161937, supera el periodo de prueba, según Decreto N° 078 del 19 de enero del 2021.

Que, en la planta docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, existe vacancia temporal para efectuar nombramiento en provisionalidad temporal de un docente mientras dure la novedad administrativa (Nombramiento en Periodo de Prueba) concedida al titular del cargo.

Que no existen docentes disponibles dentro del establecimiento educativo para cubrir la carga académica en el *Nivel y/o área de desempeño de Idioma Extranjero Ingles* en el(a) I.E. Gabriel Garcia Marquez - Sede La Libertad del Municipio de Arauquita (Ara).

Que el Artículo 13 Literal a) del Decreto 1278 de 2002 autoriza la vinculación provisional en vacantes temporales.

Que es deber del Estado garantizar el Derecho a la Educación a todos sus asociados y en especial cuando se trate de la población infantil de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

Que el(a) señor(a) YORMAN ALEXANDER MOSQUERA ANDRADES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1076817549 de Condoto (Cho), quien ostenta el título de Licenciado Ingles y Frances, cumple con los requisitos para cubrir la vacante temporal existente en el cargo de docente de aula en el Nivel y/o Área de Desempeño de Idioma Extranjero Ingles del(a) I.E. Gabriel Garcia Marquez – Sede La Libertad del municipio de Arauquita (Ara).



Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a) I.E Gabriel Garcia Marquez del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) YORMAN ALEXANDER MOSQUERA ANDRADES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1076817549 de Condoto (Cho), quien ostenta el título de Licenciado Ingles y Frances, como Docente de aula grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, en el(a) I.E Gabriel Garcia Marquez - Sede La Libertad, Nivel y/o Área de Desempeño de Idioma Extranjero Ingles, con una asignación básica mensual desde el momento de su posesión hasta el 30 de diciembre del 2021, fecha en que termina la novedad administrativa (Nombramiento en periodo de prueba) concedida al titular del cargo.

Artículo Segundo: El nombramiento que aquí se ordena no genera permanencia en el cargo ni requiere concurso para el ejercicio docente, y se dará por terminada en el momento que termine la novedad administrativa.

Artículo Tercero: Notificar el presente acto administrativo al interesado según lo preceptuado en el Artículo 67 del C.P.A.C.A.

Artículo Cuarto: El presente decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargos al presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagara conforme a lo Ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de salarios vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

Artículo Quinto: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a 19 FEB 2021

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
 Gobernador Departamento de Arauca

MARICEL ORTIZ RAMIREZ
 Secretaria de Educación Departamental

Revisó y aprobó: Carmen Yiseth Garrido
 Líder - Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Zaida Patricia Guadasmo Bautista
 Líder Área Jurídica SED

Elaboró: Andrea Jimenez Laverde
 Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 15/02/2021